



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y

LABORATORIOS NACIONALES

Ciudad de México, 4 de diciembre de 2025

D330/DGC-811/2025

DR. VÍCTOR ALEJANDRO ESPINOZA VALLE

PRESIDENTE

EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, fracción XV y 38 Bis, fracciones XXIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorios Segundo, Cuarto y Décimo Tercero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de noviembre de 2024; artículo 9, fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación publicado en el DOF el 24 de enero de 2025, se hace constar la aprobación para los efectos conducentes de los acuerdos adoptados en la Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de El Colegio de la Frontera Norte, A.C. (El Colef), celebrada el 1º de diciembre de 2025, en formato híbrido desde las ciudades de México y Tijuana, Baja California, de acuerdo con la información correspondiente a la sesión en cuestión.

AR. JD-O-II-25-1

La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 25, 28 y 29 de los Estatutos de El Colegio de la Frontera Norte, A.C., aprueba por **unanimidad** de votos, la designación del Mtro. Josué González Hernández y de la Dra. Claudia Coutigno Ramírez, como Secretario y Prosecretaria de la sesión respectivamente, y una vez verificado el quórum legal por el Secretario de la sesión, se declara formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria 2025, encontrándose presentes 10 de un total de 14 personas consejeras.

AR. JD-O-II-25-2

Con fundamento en los artículos 27, párrafo quinto y 29 de los Estatutos de El Colegio de la Frontera Norte, A.C., la Junta Directiva aprueba por **unanimidad** de votos, el orden del día propuesto para la Segunda Sesión Ordinaria 2025, celebrada el 1º de diciembre del año en curso, en formato híbrido desde las ciudades de México y Tijuana, Baja California.

AR. JD-O-II-25-3



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. 55 53227700 www.seciti.mx



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 29 y 30 de los Estatutos de El Colegio de la Frontera Norte, A.C., aprueba por **unanimidad** de votos, el acta de la Primera Sesión Ordinaria 2025, celebrada el 10 de julio de 2025, en formato híbrido desde las ciudades de México y Tijuana, Baja California, la cual una vez revisada por la Dirección General de Centros Públicos de Investigación y Laboratorios Nacionales y circulada entre las personas consejeras y Comisarios Públicos, se encuentra debidamente firmada por su Presidente Suplente y Secretario.

AR. JD-O-II-25-4

La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 29 y 31, fracción X de los Estatutos de El Colegio de la Frontera Norte, A.C., aprueba por **unanimidad** de votos, el reporte sobre el cumplimiento de los acuerdos presentados por el Titular del Centro.

AS. JD-O-II-25-5

Con fundamento en los artículos 75 y 93, fracciones XI y XIII de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; 7, fracción XIX, 9, fracción XIII y 20, fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación; Transitorios Tercero y Cuarto del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2025; así como en los artículos 29 párrafo segundo y 31 fracción X de los Estatutos de El Colegio de la Frontera Norte, A.C., la Junta Directiva aprueba por **unanimidad** de votos, el Informe de Autoevaluación y el Balance de Capacidades, Desafíos y Áreas de Oportunidad correspondiente al periodo enero a junio 2025, en los términos presentados por el Titular del Centro, con la solicitud de atender como acuerdos de seguimiento las recomendaciones formuladas. Asimismo, se solicita al Centro presentar la opinión íntegra de la Dirección General de Prevención de la Corrupción y Mejora Continua 3.

AR. JD-O-II-25-6

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3º, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 91, 93, fracción I, 98, segundo párrafo y 99 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; 47 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 14, fracciones I, III y IV, 17, fracción II, 22, 24, 26 bis, 29, párrafo tercero y 31, párrafo segundo de la Ley de Planeación; 46 y 47 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 20, fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación; numeral 45 de los Criterios para la gestión, evaluación y actualización de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030; así como en el artículo 31, fracciones I, III y XXV de los Estatutos de El Colegio de la Frontera Norte, la Junta Directiva aprueba por **unanimidad** de votos, el Programa Institucional de El Colegio de la Frontera Norte A.C. 2025 - 2030, mismo que cuenta con el Dictamen en sentido positivo de la Dirección General de Centros Públicos de Investigación y Laboratorios Nacionales de la Secihi; en el entendido de que dicha aprobación no tendrá impacto presupuestal para el Centro en el presente ejercicio fiscal y subsecuentes. Asimismo, se autoriza a El Colef realizar las gestiones ante las instancias competentes para su publicación en el Diario Oficial de la Federación



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. 55 53227700 www.secihi.mx



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



(DOF) de conformidad con lo establecido en el numeral 46 de los Criterios para la gestión, evaluación y actualización de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

AR. JD-O-II-25-7

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones II y IV de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; 54 y 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el Manual de Programación, Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público 2026, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 13, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación; así como en el artículo 31, fracción V de los Estatutos de El Colegio de la Frontera Norte, A.C, la Junta Directiva aprueba por **unanimidad** de votos, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026 para El Colegio de la Frontera Norte A.C., por un monto de \$425,227,388.00 pesos. De conformidad con lo aprobado por la Honorable Cámara de Diputados de acuerdo con la distribución presentada por el Centro:

CAPÍTULO DE GASTO	RECURSOS FISCALES	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
Servicios Personales	267,298,399.00	21,070,047.00	288,368,446.00
Materiales y Suministros	15,356,338.00	4,191,459.00	19,547,797.00
Servicios Generales	92,577,156.00	14,110,856.00	106,688,012.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,023,133.00	600,000.00	10,623,133.00
	385,255,026.00	39,972,362.00	425,227,388.00

AS. JD-O-II-25-8

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93, fracción IV de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 9, 10 y 100 de su Reglamento; así como en el artículo 31, fracción VI de los Estatutos de El Colegio de la Frontera Norte, A.C, la Junta Directiva aprueba por **unanimidad** de votos, las adecuaciones internas que tenga que realizar la entidad a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2026. Lo anterior en el entendido que dichos movimientos presupuestales no compliquen el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas. En consecuencia, el Centro informará a esta Junta Directiva en sus siguientes sesiones ordinarias, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones internas que se lleven a cabo con base en este acuerdo.

AS. JD-O-II-25-9

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93, fracciones IV y V de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10 y 99 de su Reglamento; así como en el artículo 31, fracción VI de los Estatutos de El Colegio de la Frontera



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. 55 53227700 www.sechti.mx



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



Norte, A.C., la Junta Directiva aprueba por **unanimidad** de votos, las modificaciones presupuestarias externas que tenga que realizar la entidad a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2026. Lo anterior en el entendido que dichos movimientos presupuestales no compliquen el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas. En consecuencia, el Centro informará a esta Junta Directiva en sus siguientes sesiones ordinarias, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones externas que se lleven a cabo con base en este acuerdo.

AR. JD-O-II-25-10

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93, fracciones IV de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; 31, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 69 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 131 de su Reglamento; 31, fracciones XXIII y XXV, de los Estatutos de El Colegio de la Frontera Norte, A.C; así como las Disposiciones específicas relativas a la autorización presupuestaria para la contratación de prestadores de servicios profesionales por honorarios que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Junta Directiva aprueba por **unanimidad** de votos, iniciar las gestiones para la celebración de contratos por servicios profesionales por honorarios para el ejercicio fiscal 2026, con cargo a la partida 12101 "Honorarios" por un monto total de \$6,114,754.00 pesos, de los cuales \$2,469,345.00 pesos corresponden a recursos fiscales y \$3,645,409.00 pesos a recursos propios, de conformidad con lo aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en el marco del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 y de acuerdo con la distribución presentada.

Se manifiesta que no hay duplicidad con las actividades o funciones establecidas para los puestos presupuestariamente asignados al COLEF de conformidad con el Numeral 8, fracción VIII de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

PARTIDA	RECURSOS FISCALES	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
12101	\$2,469,345.00	\$3,645,409.00	\$6,114,754.00

AR. JD-O-II-25-11

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, fracción XV y 38 Bis, fracciones XXIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorios Segundo, Cuarto y Décimo Tercero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 91 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación; artículos 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 15, fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025; 124 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como en artículo 36, fracción XXXII de los Estatutos de El Colegio de la Frontera Norte,



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. 55 53227700 www.secihi.mx



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



A.C., la Junta Directiva aprueba por **unanimidad** de votos, el nombramiento de la C. Eréndira Bibiana Maciel López como Directora General de Vinculación de El Colegio de la Frontera Norte, A.C., a partir de la aprobación de la Junta Directiva. Este acuerdo deberá ajustarse a lo previsto en el oficio 411/UDPCSG/2025/5601, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el cual se emiten las Políticas Específicas de Disciplina Presupuestaria en Materia de Servicios Personales.

AR. JD-O-II-25-12

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 84 y 91 de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; 3, fracción V, inciso a), 11, fracción XX, 14, fracción XXIX, 20, fracción XX y 28, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación; así como en el artículo 33, fracciones I y XI de los Estatutos de El Colegio de la Frontera Norte, A.C., la Junta Directiva aprueba por **unanimidad** de votos, el Reglamento del Consejo Editorial de El Colegio de la Frontera Norte A.C., mismo que cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secihti, en el entendido de que dicha aprobación no tendrá impacto presupuestal para el Centro en el presente ejercicio fiscal y subsecuentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. FELIÚ D. SAGOLS FRONCOSO
DIRECTOR GENERAL



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. 55 53227700 www.secihti.mx